MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS

NIT 890983922

Usuario Pago:
43361518
410

COMPROBANTE DE EGRESO NÚMERO : 2026-00588

Fecha de Pago: 05-03-2026 **Estado:** PAGADO

PAGADO A: GRANDA PALACIO JOHN WILLIAM ,Id: 8047217

DESCRIPCIÓN: PAGO DE LA CUENTA DE COBRO N° 2, DEL CONTRATO N° CD-115-2026, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 28 DE FEBERO DE 2026, POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR EL PROYECTO DE SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL CÁLCULO ACTUARIAL DEL PASIVO PENSIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS A TRAVÉS DEL PASIVOCOL Y APOYO AL TRÁMITE ANTE EL FONPET PARA EL PAGO DE CUOTAS PARTES PENSIONALES.

Otros:

Tipo Pago	Doc. Ref. : CUENTA DE COBRO N° 2
PGNOR	

Vlr Bruto: 4,159,793.00 **Vlr Deducc.:** 291,186.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** 3,868,607.00

DETALLE DE LOS BANCOS

Banco	Nro. Cuenta	Nro. Cheque	Beneficiario	Valor
7 BANCOLOMBIA	162-293664-79	TRANSFERENCIA	GRANDA PALACIO JOHN WILLIAM ,Id: 8	$3,868,607.00
			Total:	**$3,868,607.00**

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vlr. Base	Valor	Descripción		Vlr. Base	Valor
RETENCIÓN IMPUESTO DE INDUSTRIA Y C	1	$4,159,793	$41,598	ESTAMPILLA BIENESTAR DEL ADULTO MA	4	$4,159,793	$166,392
ESTAMPILLA PROCULTURA	2	$4,159,793	$83,196				

TOTAL Deducibles: **$291,186.00** **TOTAL no Deducibles:** **$0.00**

DIEGO ANTONIO ZAPATA ARANGO
SECRETARIO DE HACIENDA

MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS

Usuario Ordenó
1040327799

NIT 890983922

ORDEN DE PAGO NÚMERO : 2026-410

Fecha/Estado
03/03/2026 **ORDENAI**

Comprobante: 02 : CAUSACION OP

TIPO PAGO: Pago Parcial Contratación **CONTRATO:** CD-115-2026

PAGADO A: GRANDA PALACIO JOHN WILLIAM ,Id: 8047217

DESCRIPCIÓN: PAGO DE LA CUENTA DE COBRO N° 2, DEL CONTRATO N° CD-115-2026, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 28 DE FEBERO DE 2026, POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR EL PROYECTO DE SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL CÁLCULO ACTUARIAL DEL PASIVO PENSIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS A TRAVÉS DEL PASIVOCOL Y APOYO AL TRÁMITE ANTE EL FONPET PARA EL PAGO DE CUOTAS PARTES PENSIONALES.

Doc. Ref. : CUENTA DE COBRO N° 2

Vlr Bruto: 4,159,793.00 **Vlr Deducc.:** 291,186.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** **3,868,607.00**

REGISTRO PRESUPUESTAL

#Reserva CDP	# CRP	Fondo	Depen.	Código	Descripción	Vlr. x Código
20	167	1.2.1.0.00	1	2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion	$4,159,793.00

100- Comunes

TOTAL: **$4,159,793.00**

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vlr. Base	Valor	Descripción		Vlr. Base	Valor
RETENCIÓN IMPUESTO DE INDUSTRIA Y C	1	$4,159,793	$41,598	ESTAMPILLA BIENESTAR DEL ADULTO MA	4	$4,159,793	$166,392
ESTAMPILLA PROCULTURA	2	$4,159,793	$83,196				

TOTAL Deducibles: **$291,186.00** **TOTAL no Deducibles:** **$0.00**

DIEGO ANTONIO ZAPATA ARANGO
SECRETARIO DE HACIENDA

JOSE DANILO ALVAREZ RODRIGUEZ
ALCALDE

Fecha: Del 01 de febrero al 28 de febrero del 2026

CONTRATANTE: MUNICIPIO SAN PEDRO DE LOS MILAGROS

CONTRATISTA: JOHN WILLIAM GRANDA PALACIO

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para acompañar el proyecto de seguimiento y actualización del cálculo actuarial del pasivo pensional del municipio de San Pedro de los Milagros a través del PASIVOCOL y apoyo del trámite ante el FONPET para el pago de cuotas partes pensionales.

NUMERO DEL CONTRATO: 115 DEL 2026

VALOR TOTAL: $ 46.867.000

DURACIÓN: ONCE (11) MESES Y OCHO (8) DIAS

Fecha de inicio: 23 de enero del 2026
Fecha de terminación: 31 de diciembre del 2026

Con el objeto de realizar el seguimiento al avance de la ejecución del contrato N°115 se presenta el informe mensual de supervisión, del contrato referido, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia.

INFORME TÉCNICO

Se anexa cuenta de cobro 2 del mes de febrero del 2026, planilla de pago de seguridad social (salud, pensión y ARL), nro 6003905233 informe de actividades del 01 al 28 de febrero del 2026.

Nivel de Ejecución del contrato: 11.24%

INFORME ADMINISTRATIVO:

Período de cotización (mes)	N° de planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Caja de Compensación	Total pagado en el periodo
Enero	6001152971	$ 875.000	$ 1.120.000	$ 36.600		$ 2.031.600
Febrero	6003905233	$ 875.000	$ 1.120.000	$ 36.600		$ 2.031.600

INFORME FINANCIERO

CDP	COMPROMISO	DEPENDENCIA	PERIODO	VALOR FACTURADO	SALDO
20	167	Secretaría de Hacienda	Del 23 de enero al 30 de enero del 2026	$ 1.109.277	$ 45.757.722
20	167	Secretaría de Hacienda	Del 01 de febrero al 28 de febrero del 2026	$4.159.793	$41.597.929

INFORME JURÍDICO

CONCEPTO: En la revisión correspondiente al periodo comprendido entre el 01 y el 28 de febrero del 2026 se constató que el objeto contractual fue cumplido y que los aportes a seguridad social fueron realizados oportunamente para el periodo diciembre, sin que se registren observaciones adicionales.

Una vez evidenciado el avance técnico, financiero y los demás aspectos señalados del contrato el suscrito Supervisor autoriza el pago parcial por valor de $ 4.159.793.

San Pedro de los Milagros, 06 de febrero del 2026

DIEGO ANTONIO ZAPATA ARANGO
Supervisor
No. de cédula: 70192915

Nº TRD: 120-10-08

CONTRATO Nº	CD-115-2026	INFORME Nº	2

PERIODO EVALUADO (Del DD-Mes-AAAA al DD-Mes-AAAA)	NOMBRE DEL CONTRATISTA
01/02/2026 a 28/02/2026	JOHN WILLIAM GRANDA PALACIO
OBJETO	**NOMBRE DEL SUPERVISOR**
Prestación de servicios profesionales para acompañar el proyecto de seguimiento y actualización del cálculo actuarial del pasivo pensional del Municipio de San Pedro de los Milagros a través del PASIVOCOL y apoyo del trámite ante el FONPET para el pago de cuotas partes pensionales	DIEGO ANTONIO ZAPATA ARANGO
DEPENDENCIA INTERESADA	

INFORME DE ACTIVIDADES
(Aplica para todos los contratistas e
Incluye el Qué, Cómo, Cuándo, Dónde, Para qué)

1. PASIVOCOL

- El día 04/02/2026 se recibe de parte de María Eugenia Hincapié López desde el correo electrónico gestionhumana@sanpedrodelosmilagros-antioquia.gov.co información de empleados activos a 31/12/2025 para efectos de actualización de PASIVOCOL.
- El día 10/02/2026 se ingresa al Sistema PASIVOCOL y se actualiza la información de pensionados vivos directos al corte 31/12/2025 seleccionando la opción de actualización automática.
- El día 10/02/2026 se ingresa al Sistema PASIVOCOL y se actualiza la información de sustitutos de pensión directos al corte 31/12/2025 seleccionando la opción de actualización automática.
- El día 10/02/2026 se confronta la información actualizada de forma automática en el sistema PASIVOCOL referente a pensionados y sustitutos directos contra la información recibida en archivo excel de parte de María Eugenia Hincapié López vía wpp el 04/02/2026 y se encuentra correcta.
- El día 18/02/2026 se asistió a capacitación relacionada con "Socialización de la circular: INSTRUCCIONES PARA LAS ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS - PROGRAMA PASIVOCOL Y PROCESO DE NOMINA DE PENSIONADOS VIGENCIA 2026.".

2. Nómina de Pensionados

- El día 04/02/2026 se escribe a María Eugenia Hincapié López vía wpp en los siguientes términos: "Buenas tardes doctora, ¿usted me puede regalar por favor nómina de empleados activos y pensionados a 31/12/2025? por favor en excel. Esto para dar inicio al trámite de solicitud de recursos FONPET para el pago de nómina de pensionados. Muchas gracias".
- El día 10/02/2026 se ingresa al Sistema PASIVOCOL y se actualiza de forma automática las mesadas pensionales para los pensionados directos.
- El día 10/02/2026 se ingresa al Sistema PASIVOCOL y se actualiza de forma automática las mesadas pensionales para los sustitutos directos.

- El día 10/02/2026 se ingresa al Portal de Cruces de Información del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se genera archivo con la nómina sugerida para los años 2025 y 2026, el cual toma como referencia la información registrada en el sistema PASIVOCOL, se confronta contra la nómina realmente pagada en el año 2025 y contra los valores proyectados al año 2026 y se encuentra correcto.
- El día 10/02/2026 se acepta la nómina de pensionados en el Portal de Cruces de Información. El proceso genera el radicado 2026-05664-38714/CENTRAL.
- El día 10/02/2026 se genera carta de aceptación de nómina de pensionados en el Portal de Cruces de Información y se remite a María Eugenia Hincapié López para firma del Alcalde vía wpp y a los correos electrónicos gestionhumana@sanpedrodelosmilagros-antioquia.gov.co, sechacienda@sanpedrodelosmilagros-antioquia.gov.co, contabilidad@sanpedrodelosmilagros-antioquia.gov.co en los siguientes términos: "Buenos días doctora María Eugenia, una vez actualizada la información en el sistema PASIVOCOL de los pensionados y sustitutos directos, se generó archivo en el Portal de Cruces de Información del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual fue verificado respecto al número de pensionados y sustitutos y los valores a ser transferidos por parte del Ministerio de Hacienda con base en el incremento para el año 2026 y el número de mesadas correspondiente de acuerdo con lo establecido en la norma y se encontró correcto. Adjunto carta de aceptación de nómina de pensionados la cual fue generada de forma automática en el Portal de Cruces de Información una vez realizada la actualización de los pensionados, la cual debe ser firmada por el Alcalde a mano alzada sin realizar ningún cambio y por favor una vez firmada me la envían escaneada para continuar con el proceso de solicitud de recursos FONPET para el pago de nómina de pensionados 2026. Feliz día y quedo atento a sus comentarios".
- El día 12/02/2026 se recibe requerimiento de Alejandra Zapata Ortega, quien manifiesta que el Municipio de San Pedro de los Milagros tuvo un movimiento con FONPET en el año 2025 por valor de $$ 143,250,806.00 pero no sabe a qué corresponde.
- El día 12/02/2026 se remite a Alejandra Zapata Ortega, documento en el cual se notifica traslado de recursos FONPET al Municipio de San Pedro de los Milagros por valor de $143,250,806.00 para pago de nómina de pensionados.
- El día 12/02/2026 se recibe de parte de María Eugenia Hincapié López desde el correo gestionhumana@sanpedrodelosmilagros-antioquia.gov.co carta de aceptación de la nómina de pensionados 2025 proyectada a 2026.
- El día 12/02/2026 se carga en el Portal de Cruces de Información la carta de aceptación de la nómina de pensionados 2025 proyectada a 2026.

- El día 16/02/2026 se ingresa al Portal de Cruces de Información y se encuentra que la carta de nómina de pensionados fue aprobada por el Grupo de Análisis de Información y que está pendiente la remisión al Grupo FONPET.
- El día 23/02/2026 se ingresa al Portal de Cruces de Información y se encuentra que aún la base de datos está pendiente de envío al Grupo FONPET.

3. Requisitos Habilitantes

- El día 29/01/2026 se recibe de parte de Alejandra Zapata Ortega desde el correo electrónico contabilidad@sanpedrodelosmilagros-antioquia.gov.co los formatos de Requisitos Habilitantes del FONPET correspondientes a los Bloques 1 y 3 debidamente firmados por el Alcalde.
- El día 29/01/2026 se reciben en un único PDF los formatos firmados de los Requisitos Habilitantes correspondientes a los Bloques 1 y 3, se efectúa división y clasificación, se revisa y se encuentran correctos.
- El día 30/01/2026 se efectúa conexión remota con María Eugenia Hincapié López, se ingresa a la Sede Electrónica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se cargan los formatos firmados correspondientes al Bloque 1 de Requisitos Habilitantes los cuales quedan con radicado 1-2026-009182.
- El día 30/01/2026 se efectúa conexión remota con María Eugenia Hincapié López, se ingresa a la Sede Electrónica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se cargan los formatos firmados correspondientes al Bloque 3 de Requisitos Habilitantes los cuales quedan con radicado 1-2026-009192.
- El día 30/01/2026 se efectúa conexión remota con María Eugenia Hincapié López, se ingresa a la Sede Electrónica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se cargan los documentos correspondientes al Bloque 4 de Requisitos Habilitantes los cuales quedan con radicado 1-2026-009196.
- El día 30/01/2026 se efectúa conexión remota con María Eugenia Hincapié López, se ingresa a la Sede Electrónica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y se descarga estado de requisitos habilitantes a la fecha, en el cual se confirma que los Bloques 1, 3 y 4 están en proceso de revisión.
- El día 06/02/2026 se efectúa conexión remota con María Eugenia Hincapié López, se ingresa a la Sede Electrónica del Ministerio de Hacienda y se encuentra que los Bloques 1 y 3 de Requisitos Habilitantes fueron aprobados desde el 05/02/2026 y que el Bloque 4 de documentos del representante legal aún está pendiente por revisión.
- El día 24/02/2026 se efectúa conexión remota con María Eugenia Hincapié López, se ingresa a la Sede Electrónica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se descarga estado de Requisitos Habilitantes y se encuentra que el Bloque 4 de documentos del Representante Legal fue aprobado por el Grupo FONPET el día 11/02/2026.

4. Cuotas Partes Pensionales

- El día 29/01/2026 se recibe de parte de Alejandra Zapata Ortega desde el correo contabilidad@sanpedrodelosmilagros-antioquia.gov.co comunicación que recibieron de Colpensiones el día 21/01/2026 desde el correo electrónico comunicacionescertificadas@colpensiones.gov.co con asunto: "Aclaratoria del Mandamiento de pago - Proceso de Cobro DCR-2025-379635", esto considerando que el día 17/12/2025 realizaron el proceso de cobro coactivo Resolución No. 2025-379635 y expediente DCR-2025-404690. La aclaración consiste en: "Este Despacho con el fin de realizar el control procesal de sus actos administrativos, procedió a revisar el número de proceso de cobro y número de resolución del Mandamiento de Pago expedido el 03 de diciembre de 2025, evidenciando un error de forma, ya que se utilizaron los consecutivos de manera contraria, siendo lo correcto designar el número 2025-404690 como número de resolución y para el número del proceso de cobro el DCR-2025-379635. En atención a lo expuesto anteriormente, por medio del presente oficio se aclara el mandamiento de pago por concepto de Cuotas Partes Pensionales y se precisa que para futuras solicitudes por parte de la entidad se debe relacionar el proceso de cobro indicado.".
- El día 29/01/2026 se escribe a Alejandra Zapata Ortega en los siguientes términos: "Buenos días Alejandra, esta comunicación corresponde a una aclaración que hace Colpensiones respecto a la designación equivocada de número de resolución y número de proceso de cobro. El día 29/01/2026 se recibe de parte de Alejandra Zapata Ortega desde el correo contabilidad@sanpedrodelosmilagros-antioquia.gov.co comunicación que recibieron de Colpensiones el día 21/01/2026 desde el correo electrónico comunicacionescertificadas@colpensiones.gov.co con asunto: "Aclaratoria del Mandamiento de pago - Proceso de Cobro DCR-2025-379635", esto considerando que el día 17/12/2025 realizaron el proceso de cobro coactivo Resolución No. 2025-379635 y expediente DCR-2025-404690. La aclaración consiste en: "Este Despacho con el fin de realizar el control procesal de sus actos administrativos, procedió a revisar el número de proceso de cobro y número de resolución del Mandamiento de Pago expedido el 03 de diciembre de 2025, evidenciando un error de forma, ya que se utilizaron los consecutivos de manera contraria, siendo lo correcto designar el número 2025-404690 como número de resolución y para el número del proceso de cobro el DCR-2025-379635. En atención a lo expuesto anteriormente, por medio del presente oficio se aclara el mandamiento de pago por concepto de Cuotas Partes Pensionales y se precisa que para futuras solicitudes por parte de la entidad se debe relacionar el proceso de cobro indicado.". Feliz día".
- El día 29/01/2026 se recibe de parte de Alejandra Zapata Ortega desde el correo contabilidad@sanpedrodelosmilagros-antioquia.gov.co comunicación que recibieron de Colpensiones el día 26/01/2026 desde el correo electrónico comunicacionescertificadas@colpensiones.gov.co mediante

el cual efectúan cobro coactivo por concepto de cuotas partes pensionales ciclo 202508 mediante resolución 2026-032325 y expediente DCR-2026-032226 del 09/01/2026.

- El día 29/01/2026 se escribe a María Eugenia Hincapié López vía wpp y al correo gestionhumana@sanpedrodelosmilagros-antioquia.gov.co en los siguientes términos: "Buenas tardes doctora María Eugenia, por favor enviar el siguiente texto en el cuerpo del mensaje a los correos electrónicos jcleonm@colpensiones.gov.co, contacto@colpensiones.gov.co, cuotaspartes@colpensiones.gov.co, alquinterop@colpensiones.gov.co, lalizarazog@colpensiones.gov.co con copia a jwgrandap@gmail.com. No se requiere firma del Alcalde y debe adjuntarse copia cédula alcalde, acta de posesión y credencial E27, las cuales envío en este correo. Feliz día - Doctor JUAN CARLOS LEÓN MAYA Director de cartera ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES jcleonm@colpensiones.gov.co, contacto@colpensiones.gov.co, cuotaspartes@colpensiones.gov.co, alquinterop@colpensiones.gov.co, lalizarazog@colpensiones.gov.co ASUNTO: Solicitud comprobante referenciado para pago Cordial saludo, Considerando que: 1. El día 21 de enero de 2026 se recibió comunicación con radicado número SEE2026-003858 y asunto "Aclaratoria del Mandamiento de pago - Proceso de Cobro DCR-2025-379635". 2.El día 26 de enero de 2026 se recibió comunicación en nuestro correo institucional, por el cual la Dirección de Cartera de Colpensiones, realiza la Notificación Electrónica de la Resolución 2026-032325 del 9 de enero de 2026 "Por la cual se profiere un Mandamiento de Pago a favor de la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES" dentro del proceso de cobro coactivo DCR-2026-032226 por concepto de cuotas partes pensionales a cargo del Municipio de San Pedro de los Milagros por valor de $1.238.163 correspondiente al ciclo 202508. Basados en lo anterior hacemos uso de lo dispuesto en el artículo quinto de los citados actos DCR-2025-379635 y DCR-2026-032226, solicitando la generación de los comprobantes referenciados de pago para poder CANCELAR la obligación. Adicionalmente, manifestamos la voluntad de pago de las cuotas partes pensionales mediante procesos persuasivos y solicitamos en lo sucesivo, remitir oportunamente los cobros que incluyan el detalle de ciclos y pensionados a los correos electrónicos institucionales contabilidad@sanpedrodelosmilagros-antioquia.gov.co, sechacienda@sanpedrodelosmilagros-antioquia.gov.co y gestionhumana@sanpedrodelosmilagros-antioquia.gov.co, con el fin de mantener al día el pago de las obligaciones por concepto de cuotas partes pensionales que impidan llegar a estas instancias de cobros coactivos. Para acreditar mi calidad de representación legal anexo: • Copia cédula de ciudadanía Representante legal • Acta de posesión Representante Legal Atentamente, JOSÉ DANILO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ Alcalde".

- El día 30/01/2026 se recibe vía wpp de parte de Alejandra Zapata Ortega, soporte de pago de cuotas partes pensionales a Pensiones Antioquia correspondiente al periodo 2025-12, el cual realizaron el día 29/01/2026.
- El día 30/01/2026 se recibe vía wpp de parte de Alejandra Zapata Ortega, soporte de pago de cuotas partes pensionales a EPM correspondiente al periodo 2026-01, el cual realizaron el día 29/01/2026.
- El día 30/01/2026 se recibe de parte de la doctora María Eugenia Hincapié López desde el correo electrónico gestionhumana@sanpedrodelosmilagros-antioquia.gov.co copia de la solicitud de comprobantes referenciados para pago que efectuaron a los correos electrónicos jcleonm@colpensiones.gov.co, contacto@colpensiones.gov.co, cuotaspartes@colpensiones.gov.co, alquinterop@colpensiones.gov.co, lalizarazog@colpensiones.gov.co en los procesos de cobro coactivo DCR-2025-379635 y DCR-2026-032226.
- El día 31/01/2026 se recibe de parte de María Eugenia López Hincapié desde el correo gestionhumana@sanpedrodelosmilagros-antioquia.gov.co comprobante referenciado para pago de los procesos de cobro coactivo DCR-2025-379635 y DCR-2026-032226, los cuales recibieron el día 30/01/2026 desde el correo electrónico daariasg@colpensiones.gov.co.
- El día 03/02/2026 se revisa la información recibida el 30/01/2026 de parte de Colpensiones respecto al cobro de cuotas partes pensionales por los señores Margarita María Sierra Arango, Fabiola de Jesús Escobar Zapata, Ramiro de Jesús Mejía Pérez y Rafael Alberto Medina Molina, en el proceso de cobro coactivo expediente DCR-2025-379635 por el periodo 2025-07 y se encuentra que el periodo y los valores son correspondientes.
- El día 03/02/2026 se genera informe y se remite a los correos electrónicos contabilidad@sanpedrodelosmilagros-antioquia.gov.co, sechacienda@sanpedrodelosmilagros-antioquia.gov.co y gestionhumana@sanpedrodelosmilagros-antioquia.gov.co en los siguientes términos: "Buenas tardes Alejandra, adjunto verificación, visto bueno para pago a Colpensiones y comprobante referenciado para pago, de las cuotas partes correspondientes al periodo 2025-07 por los señores Margarita María Sierra Arango, Fabiola de Jesús Escobar Zapata, Ramiro de Jesús Mejía Pérez y Rafael Alberto Medina Molina, en el proceso de cobro coactivo expediente DCR-2025-379635. El plazo vence el 16/02/2026. Feliz tarde y quedo atento".
- El día 03/02/2026 se escribe vía wpp a Alejandra Zapata Ortega en los siguientes términos: "Hola Alejandra, por favor una vez realicen el pago a Colpensiones me regalas copia del comprobante para solicitar el cierre del proceso de cobro coactivo DCR-2025-379635. Feliz noche".
- El día 03/02/2026 se genera informe y se remite a los correos electrónicos contabilidad@sanpedrodelosmilagros-antioquia.gov.co, sechacienda@sanpedrodelosmilagros-antioquia.gov.co y gestionhumana@sanpedrodelosmilagros-antioquia.gov.co en los siguientes términos:

"Buenas noches Alejandra, adjunto verificación, visto bueno para pago a Colpensiones y comprobante referenciado para pago, de las cuotas partes correspondientes al periodo 2025-08 por los señores Margarita María Sierra Arango, Fabiola de Jesús Escobar Zapata, Ramiro de Jesús Mejía Pérez y Rafael Alberto Medina Molina, en el proceso de cobro coactivo expediente DCR-2026-032226. El plazo vence el 28/02/2026. Por favor una vez realicen el pago me regalan copia del comprobante para solicitar el cierre del proceso de cobro coactivo. Feliz noche y quedo atento".

- El día 19/02/2026 se recibe de parte de María Eugenia Hincapié López desde el correo gestionhumana@sanpedrodelosmilagros-antioquia.gov.co cuenta de cobro de cuptas partes pensionales de parte de Pensiones Antioquia por el periodo 2026-01, el cual remitieron el día 18/02/2026 desde el correo electrónico notificacioneselectronicas@certipostal.com.
- El día 19/02/2026 se verifica y confirma el cobro de cuotas partes pensionales de parte de Pensiones Antioquia por el periodo 2026-01.
- El día 19/02/2026 se escribe a los correos contabilidad@sanpedrodelosmilagros-antioquia.gov.co, sechacienda@sanpedrodelosmilagros-antioquia.gov.co y gestionhumana@sanpedrodelosmilagros-antioquia.gov.co en los siguientes términos: " Buenos días, adjunto verificación y visto bueno para pago de cuotas partes pensionales a Pensiones Antioquia por el periodo 2026-01, el cual tiene fecha límite de pago el 28/02/2026. Por favor una vez realicen el pago me regalan una copia para mantener el control. Feliz tarde y quedo atento a sus comentarios".
- El día 23/02/2026 se recibe de parte de María Eugenia Hincapié López desde el correo gestionhumana@sanpedrodelosmilagros-antioquia.gov.co cobro de cuotas partes pensionales por parte de la Gobernación de Antioquia por los periodos 2025-12 y 2026-01.
- El día 23/02/2026 se efectúa verificación de las cuotas partes pensionales cobradas por el Departamento de Antioquia por los periodos 2025-12 y 2026-01 y se encuentra correcta.
- El día 23/02/2026 se genera informe de verificación y visto bueno para pago de las cuotas partes pensionales a la Gobernación de Antioquia por los periodos 2025-12 y 2026-01 y se remite a los correos electrónico gestionhumana@sanpedrodelosmilagros-antioquia.gov.co, contabilidad@sanpedrodelosmilagros-antioquia.gov.co y sechacienda@sanpedrodelosmilagros-antioquia.gov.co, en los siguientes términos: "Buenas tardes, adjunto verificación y visto bueno para pago de cuotas partes pensionales a la Gobernación de Antioquia por los periodos 2025-12 y 2026-01 por los pensionados: Conrado de Jesús Arroyave Peña cc 728083 con sustituta Silvia Emilia Múnera de Arroyave cc 22014137, José Temístocles Gutiérrez Jaramillo cc 3580685 con sustituta María Consuelo del Socorro Pérez García cc 22014394, Saulo Antonio Muñoz Múnera cc 504535 con sustituta Guillermina Alvarez de Muñoz cc 22014335 y Ricario de Jesús Peña Peña cc 4970993 con sustituta Luz Omaira Londoño Correa cc 32330456. Feliz tarde y quedo atento".

- El día 25/02/2026 se escribe vía wpp a Alejandra Zapata Ortega en los siguientes términos: "Buenas tardes Alejandra, el viernes vence el plazo para pago de cuotas partes pensionales a la Gobernación de Antioquia, a Pensiones Antioquia y a Colpensiones. Por favor cuando efectúen el pago me envían copia y también del anterior coactivo pagado a Colpensiones. Dios te pague y feliz día".

5. CETIL

- El día 09/02/2026 se recibe de parte de María Eugenia Hincapié López desde el correo gestionhumana@sanpedrodelosmilagros-antioquia.gov.co solicitud de certificado CETIL del señor Hernán Darío Gómez Zapata cc 70191841 el día 04/02/2026 con radicado 1263.
- El día 11/02/2026 se ingresa al sistema PASIVOCOL y se busca información laboral relacionada con el señor Herrnán Darío Gómez Zapata cc 70191841 y se encuentra que laboró entre el 04/08/1988 y el 29/08/1989. Con base en la información encontrada se diligencia archivo excel con indicios para la elaboración de certificado CETIL.
- El día 11/02/2026 se remite archivo con indicios para expedición de certificado CETIL del señor Hernán Darío Gómez Zapata, a María Eugenia Hincapié López al grupo wpp y al correo gestionhumana@sanpedrodelosmilagros-antioquia.gov.co en los siguientes términos: "Buenas tardes doctora María Eugenia, adjunto indicios para expedición de certificado CETIL del señor Hernán Darío Gómez Zapata. Por favor una vez realicen la búsqueda en el archivo y diligenciamiento en el documento excel, me lo envían para proceder con la expedición. Feliz tarde y quedo atento a sus comentarios".
- El día 19/02/2026 se recibe de parte de Carolina Arboleda desde el grupo wpp información para expedición CETIL del señor Hernán Darío Gómez Zapata.
- El día 23/02/2026 se ingresa al sistema CETIL y se procede a la elaboración del certificado en borrador del señor Hernán Darío Gómez Zapata y se remite a María Eugenia Hincapié López al grupo wpp en los siguientes términos: "Buenas tardes adjunto certificado CETIL en borrador del señor Hernán Darío Gómez Zapata para que por favor lo revisen y si lo consideran pertinente procedamos a la firma. Feliz tarde".
- El día 24/02/2026 se efectúa conexión remota con María Eugenia Hincapié López, se ingresa a la plataforma CETIL y se procede a firmar el certificado correspondiente al señor Hernán Darío Gómez Zapata.

6. Bonos Pensionales

- El día 04/02/2026 se recibe de parte de María Eugenia Hincapié López desde el correo electrónico gestionhumana@sanpedrodelosmilagros-antioquia.gov.co cobro de bono pensional de parte de Colfondos por el señor Iván Darío Avendaño Álvarez, el cual recibieron en la misma fecha desde el correo electrónico Lbarrios@colfondos.com.co.

- Para atender el cobro de bono pensional por parte de Colfondos del señor Iván Darío Avendaño Álvarez, se revisa la documentación, se descarga certificado CETIL expedido por el Municipio de San Pedro de los Milagros desde el 08/06/2024, se revisa la información y se encuentra consistencia entre el certificado CETIL y la información en el Sistema Interactivo de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Para atender el cobro de bono pensional por parte de Colfondos del señor Iván Darío Avendaño Álvarez, se solicita a María Eugenia López Hincapié, número de resolución a la fecha. Se recibe "Resolución n° 0195 del 09/02/2026".
- El día 09/02/2026 se ingresa a la plataforma de Bonos Pensionales y se procede a efectuar el reconocimiento y emisión del bono pensional correspondiente al señor Iván Darío Avendaño Álvarez.
- El día 09/02/2026 se proyecta resolución mediante la cual se reconoce, emite y autoriza pago con FONPET del Bono Pensional por pagar a Protección del señor Iván Darío Avendaño Álvarez.
- El día 09/02/2026 se proyecta oficio de remisión a Colfondos del señor Iván Darío Avendaño Álvarez de resolución de reconocimiento y emisión del bono pensional y autorización para pago con FONPET.
- El día 09/02/2026 se proyecta autorización para pago con recursos FONPET a Protección del bono pensional del señor Iván Darío Avendaño Álvarez.
- El día 09/02/20265 se remite a María Eugenia Hincapié López, la información correspondiente al bono pensional del señor Iván Darío Avendaño Álvarez en los siguientes términos: "Buenas tardes doctora María Eugenia adjunto documentos para firma del Alcalde referentes al bono pensional del señor Iván Darío Avendaño Álvarez cc 3581692. Una vez firmados debe remitirlos a los correos pqrbonos@colfondos.com.co, pagobonospensionales@colfondos.com.co con copia a mi. Feliz tarde y quedo atento a sus comentarios".
- El día 10/02/2026 se recibe de parte de María Eugenia Hincapié López desde el correo gestionhumana@sanpedrodelosmilagros-antioquia.gov.co 2 cartas correspondientes a la confirmación de pago con recursos FONPET, la cual recibieron en la misma fecha desde el correo sistemafonpet@cromasoft.com.
- El día 12/02/2026 se recibe de parte de María Eugenia Hincapié López desde el correo gestionhumana@sanpedrodelosmilagros-antioquia.gov.co soporte de envío a Colfondos de toda la información necesaria para el pago con recursos FONPET del bono pensional del señor Iván Darío Avendaño Álvarez.
- El día 24/02/2026 se responde a María Eugenia Hincapié López al correo electrónico gestionhumana@sanpedrodelosmilagros-antioquia.gov.co respecto a comunicaciones enviadas el 10/02/2026 por parte del Sistema de Información FONPET, en los siguientes términos: "Buenas tardes doctora María Eugenia, las cartas corresponden a comunicación mediante la cual manifiestan pago con

FONPET de los bonos pensionales correspondientes a Marta Cecilia Pérez Restrepo y John.Jairo Múnera Roldán. Adjunto los comprobantes extraídos del Sistema Interactivo de Bonos Pensionales. Feliz tarde y quedo atento a sus comentarios".

7. Indemnización Sustitutiva

- El día 02/02/2026 se recibe vía wpp de parte de la doctora María Eugenia Hincapié López respecto a solicitud de indemnización sustitutiva de Omar Emilio Alzate.
- El día 02/02/2026 se revisa el requerimiento de indemnización sustitutiva del señor Omar Emilio Alzate y se solicita a la doctora María Eugenia: "Buenas tardes doctora, para poder dar trámite al requerimiento del señor Omar Emilio Alzate, necesito que por favor me envíe todos los documentos que anexó a su solicitud".
- El día 03/02/2026 se recibe vía wpp de parte de María Eugenia Hincapié López todos los documentos asociados a la solicitud de indemnización sustitutiva del señor Omar Emilio Alzate Ocampo.
- El día 04/02/2026 se efectúa liquidación de indemnización sustitutiva para el señor Omar Emilio Alzate Ocampo.
- El día 04/02/2026 se proyecta resolución "POR LA CUAL SE RESUELVE UN TRÁMITE DE PRESTACIÓN ECONÓMICA Y SE RECONOCE UNA INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA DE PENSIÓN DE VEJEZ" al señor Omar Emilio Alzate Ocampo.
- El día 04/02/2026 se remite vía wpp a María Eugenia Hincapié López, constancia de notificación personal y proyección de resolución de reconocimiento de indemnización sustitutiva al señor Omar Emilio Alzate Ocampo; en los siguientes términos: "Buenas noches doctora María Eugenia, adjunto proyección de Resolución "POR LA CUAL SE RESUELVE UN TRÁMITE DE PRESTACIÓN ECONÓMICA Y SE RECONOCE UNA INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA DE PENSIÓN DE VEJEZ" al señor Omar Emilio Alzate Ocampo, así como notificación personal y liquidación. Feliz noche y quedo atento".

8. FONPET

- El día 31/01/2026 se recibe de parte del doctor Diego Antonio Zapata Arango desde el correo sechacienda@sanpedrodelosmilagros-antioquia.gov.co solicitud "Informe de cuotas partes jubilatoria por cobrar y por pagar a 31 de diciembre de la vigencia rendida. (Excel)".
- El día 02/02/2026 se genera informe de pensionados y cuotas partes pensionales por pagar a 31/12/2025 y se remite al correo sechacienda@sanpedrodelosmilagros-antioquia.gov.co en los siguientes términos: "Buenas tardes doctor Diego, adjunto la información requerida respecto al pago de pensiones directas y cuotas partes pensionales. Quedo atento a sus comentarios".

CONTRATO N°	CD-115-2026	INFORME N°	2

- El día 12/02/2026 se recibe de parte de Alejandra Zapata Ortega desde el correo contabilidad@sanpedrodelosmilagros-antioquia.gov.co comunicación que llegó el día 11/02/2026 al correo alcaldia@sanpedrodelosmilagros-antioquia.gov.co desde correocertificado@minhacienda.gov.co con radicado 2-2026-009173 y asunto "Comunicación sobre el cubrimiento del pasivo pensional y determinación de recursos excedentes del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET- vigencia 2025.".
- El día 12/02/2026 se proyecta comunicación para el doctor Diego Antonio Zapata Arango, explicando el contenido de la carta de cubrimiento del pasivo pensional con radicado 2-2026-009173 y se remite vía wpp.
- El día 20/02/2026 se efectúa reunión con el doctor Diego Antonio Zapata Arango, quien solicita apoyo con información de deuda por bonos pensionales, reserva matemática de pensiones y de cuotas partes para rendir informe en la plataforma SIRECI a la Contraloría General de la República.
- El día 20/02/2026 se ingresa al Sistema de Información del FONPET para determinar si es posible hallar información separada de la deuda por bonos pensionales, reserva matemática de pensiones y de cuotas partes y no se encuentra.
- El día 20/02/2026 se proyecta oficio de requerimiento de información a la DGRESS para atender solicitud de la Contraloría General de la República, en los siguientes términos: "Con el ánimo de atender requerimiento de la Contraloría General de la República a través de la plataforma SIRECI, solicito información del resultado y detalle del cálculo actuarial del pasivo pensional de la Alcaldía Municipal de San Pedro de los Milagros, Antioquia, código DANE 05664 NIT 890983922-2, con corte 31/12/2024, donde se identifique claramente el valor del pasivo por bonos pensionales, reservas matemáticas de pensiones y cuotas partes de pensión.".
- El día 20/02/2026 se escribe a Marylu de la Secretaría de Hacienda vía wpp en los siguientes términos: "Buenas tardes Mary, adjunto proyección de oficio para que por favor lo hagas firmar por el doctor Diego y desde el correo de hacienda lo envíen a relacionciudadano@minhacienda.gov.co por favor con copia oculta a mi correo jwgrandap@gmail.com".

CONTRATO N°	CD-115-2026	INFORME N°	2

LOGROS OBTENIDOS
(Aplica para personal Técnico, Tecnólogo y Profesional e Incluye el resultado obtenido de la actividad con cifras numéricas)

1. Actualización en el sistema PASIVOCOL de pensionados y sustitutos directos a 31/12/2025.
2. Asistencia a capacitación virtual en nombre del Municipio de Medio San Juan "Socialización de la circular: INSTRUCCIONES PARA LAS ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS – PROGRAMA PASIVOCOL Y PROCESO DE NOMINA DE PENSIONADOS VIGENCIA 2026.".
3. Proyección de la nómina de pensionados a 2026, confrontación contra la nómina sugerida por el Portal de Cruces de Información del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y cargue de la carta de aceptación de dicha nómina en esa plataforma para la solicitud de recursos FONPET para cubrirla.
4. Cargue en la Sede Electrónica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y aprobación por parte del Grupo FONPET de los Requisitos Habilitantes correspondientes a: Bloque 1 – Certificación de Excedentes, Bloque 3 – Cumplimiento Régimen Pensional y Formato Venta de Activos y Bloque 4 – Documentos del Representante Legal.
5. Verificación de cuotas partes por pagar, determinando cuáles cobros son correspondientes según lo establecido por ley y presentando objeciones a las que hubo lugar.
6. Seguimiento al pago de cuotas partes pensionales.
7. Apoyo en el proceso de verificación de información y proyección de certificados CETIL.
8. Trámite de confirmación y emisión en el Sistema Interactivo de Bonos Pensionales, proyección de acto administrativo de reconocimiento y autorización de pago con FONPET del bono pensional correspondiente al señor Iván Darío Avendaño Álvarez.
9. Liquidación de Indemnización Sustitutiva y proyección de acto administrativo de reconocimiento del señor Omar Emilio Alzate Ocampo.
10. Carta de Cubrimiento del Pasivo Pensional actualizada financieramente a 31/12/2024.

CONTRATO N°	CD-115-2026	INFORME N°	2

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS
(Relacionar debajo de cada fotografía si se requiere, la Fecha de Ejecución y Nombre de la Actividad)

1. **Proyección de la nómina de pensionados a 2026, confrontación contra la nómina sugerida por el Portal de Cruces de Información del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y cargue de la carta de aceptación de dicha nómina en esa plataforma para la solicitud de recursos FONPET para cubrirla.**

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Despacho del Alcalde	**COMUNICACIONES**		CODIGO: F – TH 21 VERSIÓN: 01

San Pedro de los Milagros, Antioquia

Señores
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
Bogotá D.C.
10 Feb 2026

Cordial saludo

En calidad de representante legal de la Entidad 05664 - SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, ANTIOQUIA, mediante la presente carta se ACEPTA el valor de la nómina del Sector Central, calculada por Pasivocol que tiene los siguientes datos:

Número de Personas: 7

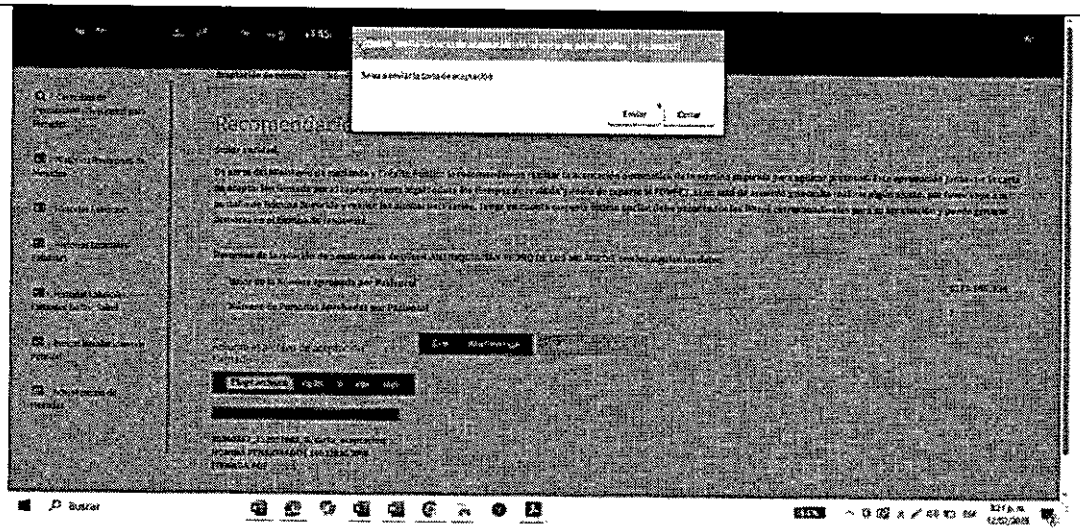
Valor Total de nómina: $171.960.334

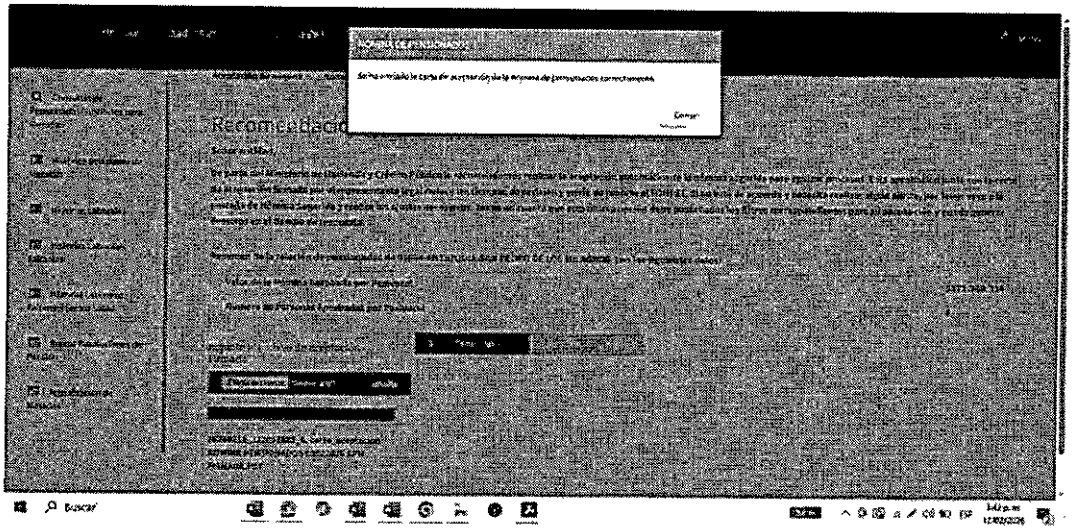
Atentamente,

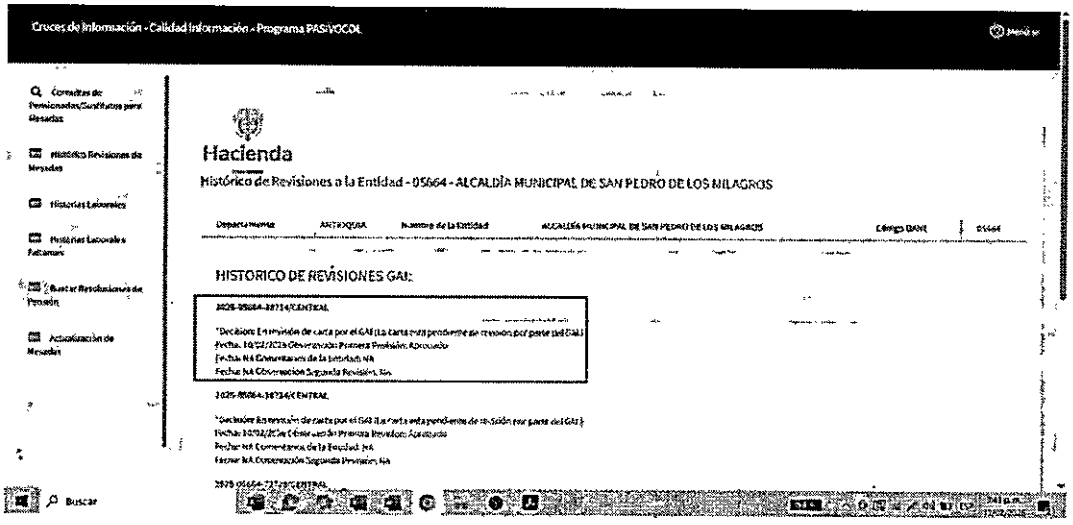
JOSÉ DANILO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
Alcalde
Alcaldía Municipal de San Pedro de Los Milagros

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Esp. María Eugenia Hincapié López Profesional de Gestión de Talento Humano		10 –Feb -2026
Revisó	Esp. Juan David García Patiño Jefe de Asesoría Jurídica		10 –Feb -2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

N° TRD:110-17-21






Cruces de Información - Calidad Información - Programa PASIVOCOL
Hacienda
Histórico de Revisiones a la Entidad - 05664 - ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS
HISTORICO DE REVISIONES GAI:

CONTRATO N°	CD-115-2026	INFORME N°	2

2. Cargue en la Sede Electrónica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y aprobación por parte del Grupo FONPET de los Requisitos Habilitantes correspondientes a: Bloque 1 – Certificación de Excedentes, Bloque 3 – Cumplimiento Régimen Pensional y Formato Venta de Activos y Bloque 4 – Documentos del Representante Legal.

Fecha radicado	Número radicado	Código Dane	Nombre Departamento	Nombre Entidad	Bloque	Nombre requisito	Estado	Fecha Validación
30/01/2026	1-2026-009182	5664	ANTIOQUIA	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	1 - CERTIFICACIONES EXCEDENTES	Certificacion de cubrimiento del pasivo pensional de las entidades descentralizadas en el caso de tener a su cargo este tipo de entidades. Anexo E3	Aceptado	05/02/2026
30/01/2026	1-2026-009182	5664	ANTIOQUIA	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	1 - CERTIFICACIONES EXCEDENTES	Certificación de otras reservas pensionales distintas a las constituidas en el FONPET, que respaldan el financiamiento del pasivo pensional de la ET. Anexo E2	Aceptado	05/02/2026
30/01/2026	1-2026-009182	5664	ANTIOQUIA	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	1 - CERTIFICACIONES EXCEDENTES	Certificacion de estar al dia en el pago de mesadas pensionales y/o bonos pensionales si los hubiere. Anexo E4	Aceptado	05/02/2026
30/01/2026	1-2026-009192	5664	ANTIOQUIA	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	3 - CUMPLIMIENTO REGIMEN PENSIONAL Y FORMATO VENTA DE ACTIVOS	Certificación Cumplimiento de Régimen Pensional con corte a la vigencia inmediatamente anterior	Aceptado	02/02/2026
30/01/2026	1-2026-009192	5664	ANTIOQUIA	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	3 - CUMPLIMIENTO REGIMEN PENSIONAL Y FORMATO VENTA DE ACTIVOS	Formato de Venta de Activos - CGN 2009.009 (Vigencia: 2025)	Aceptado	02/02/2026
30/01/2026	1-2026-009196	5664	ANTIOQUIA	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	4 - DOCUMENTOS REPRESENTANTE LEGAL	Cédula de ciudadanía ampliada al 150%, Acto administrativo de la posesión del Represente Legal de la Entidad Territorial y Formato que acredita el nombramiento del Representante Legal de la Entidad Territorial expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil. Prepare un solo archivo PDF que incluya los tres documentos	Aceptado	11/02/2026

SEGUIMIENTO AL AVANCE CONTRACTUAL	

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

ELABORÓ CONTRATISTA		APROBÓ SUPERVISOR	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE	JOHN WILLIAM GRANDA PALACIO	NOMBRE	

FECHA: 28/02/2026 **Cuenta de Cobro No.** 2

CONTRATO: CD-115-2026 **AÑO:** 2026

DEPENDENCIA:

EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS
CON NIT No. 890.983.922-2
CÓD ACTIVIDAD ECONÓMICA 8412

DEBE A:

NOMBRE: JOHN WILLIAM GRANDA PALACIO

NIT / CC: 8.047.217

VALOR EN LETRAS: CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS

VALOR EN NUMEROS: $ 4.159.793

OBJETO DE COBRO
Prestación de servicios profesionales para acompañar el proyecto de seguimiento y actualización del cálculo actuarial del pasivo pensional del Municipio de San Pedro de los Milagros a través del PASIVOCOL y apoyo del trámite ante el FONPET para el pago de cuotas partes pensionales.
PERIODO
01/02/2026 A 28/02/2026

FAVOR CONSIGNAR:	
Nro. Cuenta	24031663108
Tipo Cuenta	**AHORROS**
Entidad Bancaria	BANCO CAJA SOCIAL

Información para la aplicación de la Retención en la fuente. - DUR 1625 de 2016 y decretos posteriores
Marque con una X únicamente en UNA de las dos opciones (la que corresponda a su situación). La otra debe quedar en NO.

	OPCIÓN	SI	NO
a	Decido llevar costos y deducciones en mi declaración de renta, por ello mi pagador debe **aplicar directamente los porcentajes fijos de retención** (4%, 6%, 10% o 11%) según el tipo de servicio y condición de declarante, tal como lo ordenan los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario Nacional.		X
b	Elijo aplicar la renta exenta del 25%, por lo tanto, mi pagador no me retiene un porcentaje fijo, sino que debe descontar primero aportes a la seguridad social, y la exención, y luego **calcular la retención usando la tabla** del artículo 383 del ETN, que funciona como una escala progresiva según el nivel de ingreso.	X	

FIRMA	
NOMBRE	JOHN WILLIAM GRANDA PALACIO
CEDULA	8.047.217

Nota: SI marqué la opción b) debo diligenciar y allegar a la Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera la ***"certificación juramentada para deducción de la retención en la fuente a personas naturales pertenecientes a la clasificación tributaria- rentas de trabajo, originadas en la modalidad contrato de prestación de servicios"*** Diligenciar esa certificación junto con la primer cuenta de cobro.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Banco Caja Social

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	8047217
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JOHN WILLIAM GRANDA PALACIO
CIUDAD/MUNICIPIO:	MEDELLIN	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CL 33 B N 93 D 22	TELÉFONO:	3005787
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades profesionales,
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:		6003905233	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	febrero	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	febrero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/02/23	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		81405230

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

Planilla Pagada

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 1.120.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 1.120.000**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1	$ 875.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 875.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 36.600
		SUBTOTAL:	1	**$ 36.600**

VALOR SIN MORA:	**$ 2.031.600**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 2.031.600**

CERTIFICACIÓN JURAMENTADA PARA DEDUCCIÓN DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE A PERSONAS NATURALES PERTENECIENTES A LA CLASIFICACIÓN TRIBUTARIA "RENTAS DE TRABAJO" QUE PROVENGAN O NO DE UNA RELACIÓN LABORAL

San Pedro 28 días del mes de febrero de 2026

Señores:
Municipio de San Pedro de los Milagros – Secretaría de Hacienda

Con el fin de solicitar la disminución de la base de retención en la fuente a título de renta, conforme al artículo 387 del Estatuto Tributario, adjunto los siguientes documentos de soporte:

	DEDUCCIÓN	¿aplica? SI	¿aplica? NO	Cantidad folios
a.	**Medicina prepagada:** certificado de pagos 2025 (máx. 16 UVT mensuales).			
	valor de : *Diligenciar*		X	
b.	**Intereses de vivienda:** certificado año 2025 (máx. 100 UVT mensuales)			
	valor de: *Diligenciar*		X	
c.	**Dependientes:** hasta 72 UVT por dependiente, máximo 4 (hijo, cónyuge, padres, hermanos según condiciones).			
	Parentesco: *Diligenciar*			
	Parentesco: *Diligenciar*		X	
	Parentesco: *Diligenciar*			
	Parentesco: *Diligenciar*			
d.	**Realizo ahorro en cuentas especiales AFC (ahorro para el fomento de la Construcción):** certificado de consignación			
	valor de : *Diligenciar*		X	
e.	**Realizo aportes a pensiones voluntarias:** certificado de aportes			
	valor de : *Diligenciar*		X	

Atentamente,

FIRMA _____

NOMBRE LEGIBLE JOHN WILLIAM GRANDA PALACIO

CC 8047217

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Evaluar proveedor | Imprimir | Modificar | < | >

Ejecución del Contrato

◯ Porcentaje ◯ Recepción de artículos

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de
Pago 001	n1	2/02/2026 9:02 AM *(UTC -5 horas)*	-	1.109.277 COP	1.10
Pago 002	n2	25/02/2026 12:19 PM *(UTC -5 horas)*	-	4.159.793 COP	4.15

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	46.867.000,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	0,00 COP	0%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	0,00 COP	0%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	46.867.000,00 COP	100%	-
Valor pendiente de entrega:	46.867.000,00 COP	100%	-

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS

VIGENTE

10403277

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 167

Fecha de Impresión: 21-Jan-2026

Fecha del Compromiso: 21/01/2026 11:02:49

NIT / C.C: 8047217

PROVEEDOR / CONTRATISTA: JOHN WILLIAM GRANDA PALACIO

TIPO CRP: PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR EL PROYECTO DE SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL CÁLCULO ACTUARIAL DEL PASIVO PENSIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS A TRAVÉS DEL PASIVOCOL Y APOYO AL TRÁMITE ANTE EL FONPET PARA EL PAGO DE CUOTAS PARTES PENSIONALES.

Plazo

Usuario Realizó: 10403277

Valor 46,867,000.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Depend	Código	Descripción	Vlr Reservado
20	1.2.1.0.00	1	2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion	46,867,000.00
				Total:	**46,867,000.00**

DIANA MARCELA PIEDRAHITA PARRA
CONTRATISTA

DIEGO ANTONIO ZAPATA ARANGO
SECRETARIO DE HACIENDA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Secretaria de Hacienda	**SOLICITUD DE COMPROMISO PRESUPUESTAL**		**CÓDIGO:** PC-CA-001-F03 **VERSIÓN: 0**

Día	16	**Mes**	01	**Año**	2026

DEPENDENCIA SOLICITANTE	**Secretaria de Hacienda**

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR EL PROYECTO DE SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL CALCULO ACTUARIAL DEL PASIVO PENSIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS A TRAVÉS DEL PASIVOCOL Y APOYO AL TRÁMITE ANTE EL FONPET PARA EL PAGO DE CUOTAS PARTES PENSIONALES.
VALOR (En letras y números)	Cuarenta y seis millones ochocientos sesenta y siete mil pesos m/l ($ 46.867.000).
CONTRATISTA	
NOMBRE COMPLETO O RAZÓN SOCIAL	Jhon William Granda Palacio
C.C. ó NIT (Verificado en RUT)	8.047.217
CDP (Certificado de disponibilidad presupuestal)	20
NÚMERO DE CONTRATO	CD-115-2026

FIRMA DEL SOLICITANTE	
V°B° ALCALDE MUNICIPAL	
V°B° SECRETARIO DE HACIENDA	

Nº TRD: XXX